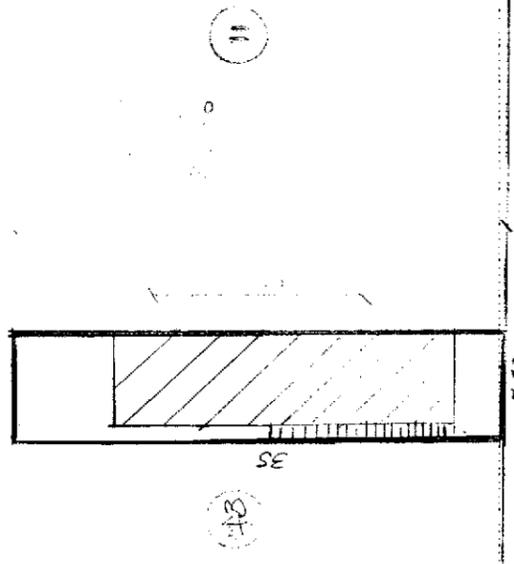


16.24-13
1/14/24/12-13

4771310

CAIIE 12



7.30
CAIIE 12

Revised
Lancaster
Sillo
11/20/09
11/29/12

00256
0086
00242
0

14



NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTON
PORTOVIEJO

PRIMER

**TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA**



**DE: ACTA NOTARIAL DE EXTINCION DE
PATRIMONIO FAMILIAR.**

QUE HACEN: LOS CONYUGES SEÑORES JOSE SIGIFREDO
LUCAS PICO Y MARIS NELLI REYES MONTALVAN

NUMERO: 2013 - 13 - 01 - 07 - D01470

CUANTIA : DETERMINADA

FECHA: *Portoviejo, 29 de Noviembre de 2013*

Ab. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA

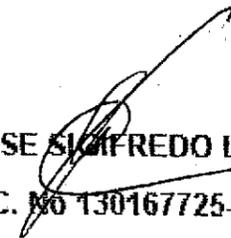
2013	13	01	07	D01470
------	----	----	----	--------

1 ACTA NOTARIAL DE EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR.
2 EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, REPUBLICA DEL ECUADOR, A LOS
3 VEINTINUEVE DIAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE,
4 COMPARECEN, LOS CONYUGES SEÑORES JOSE SIGIFREDO LUCAS
5 PICO Y MARIS NELLI REYES MONTALVAN, SIN PRESION DE
6 NINGUNA CLASE, EXPRESA Y RATIFICA EL DESEO DE SUS
7 MANDANTES DE QUE SE DECLARE EXTINGUIDO EL GRAVÁMEN DE
8 PATRIMONIO FAMILIAR QUE PESA SOBRE UN LOTE DE TERRENO
9 UBICADO EN LA PROLONGACION DE LA CALLE No DOCE, DEL
10 BARRIO CAMINO AL CERCADO DE LA PARROQUIA Y CANTON
11 MANTA, Y CUYOS LINDEROS SON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
12 LINDEROS: NORTE PROPIEDAD DE FELIX LOPEZ EN LA LONGITUD
13 DE TREINTA Y CINCO METROS; POR EL SUR TERRENOS DEL
14 VENDEDOR EN LA LONGITUD DE TREINTA Y CINCO METROS; ESTE
15 TERRENOS DEL VENDEDOR EN LA LONGITUD DE SEIS METROS
16 TREINTA CENTÍMETROS; Y, OESTE CALLE NUMERO DOCE
17 (PROLONGACION) EN LA LONGITUD DE SEIS METROS TREINTA
18 CENTÍMETROS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS
19 VEINTE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS
20 CUADRADOS.- BIEN INMUEBLE ADQUIRIDO MEDIANTE
21 COMPRAVENTA EL MIERCOLES VEINTE DE FEBRERO DE MIL
22 NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO; EN LA NOTARIA PRIMERA DEL
23 CANTON MANTA, AL SEÑOR MANUEL SEGUNDO PICO VEGA.- CON
24 FECHA CINCO DE JUNIO DEL 2009 SE ENCUENTRA CANCELADA LA
25 HIPOTECA, QUEDANDO VIGENTE EL PATRIMONIO FAMILIAR.-
26 HABIENDOSE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS QUE DETERMINA
27 LA LEY Y AMPARÁNDOME A LA PETICION DE LOS
28 COMPARECIENTES, QUE SE AGREGA A LA PRESENTE COMO



1 voz a los comparecientes, estos se afirman y se ratifican en todo
2 lo expuesto y para constancia de su aceptación firman en unidad de
3 acto, conmigo, la Notaria Pública encargada que da fe.

4
5

6  
JOSE SIFREDO LUCAS PICO

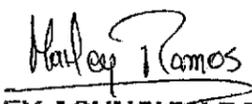
7 C.C. No 130167725-6

8
9

10  
MARIS NELLI REYES MONTALVAN

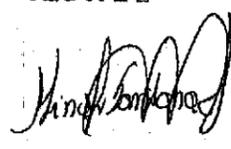
11 C.C. No 130227946-6

12
13

14  
MARLEY ASUNCION RAMOS ZAMBRANO

15 C.C. No 130561032-9

16
17

18  
19 MINOSKA ALEJANDRA SANTANA JIMENEZ

20 C.C. No 131424941-6

21
22

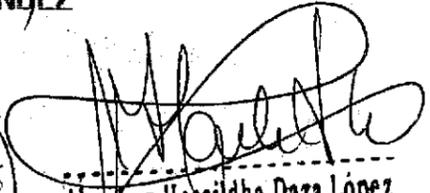
TESTIGO

23



24 
ABG. GARY LOOR FERNANDEZ
MATE. 1370 C.A.M.



25 
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

ESCRI-

DECLARACION DE LOS TESTIGOS:

SEÑORA MARLEY ASUNCION RAMOS ZAMBRANO

SEÑORITA MINOSKA ALEJANDRA SANTANA JIMENEZ

1.- SOBRE EDAD Y MÁS GENERALES DE LEY.

2.- DIGA EL QUE DECLARA SI CONOCE A LOS SOLICITANTES CÓNYUGES SEÑORES JOSE SIGIFREDO LUCAS PICO Y MARIS NELLI REYES MONTALVAN.-

3.- DIGA EL QUE DECLARA SI ES VERDAD Y LE CONSTA QUE LOS CÓNYUGES SEÑORES JOSE SIGIFREDO LUCAS PICO Y MARIS NELLI REYES MONTALVAN, SON DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, Y SI ELLOS ADQUIRIERON: UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PROLONGACION DE LA CALLE No DOCE, DEL BARRIO CAMINO AL CERCADO DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA, Y CUYOS LINDEROS SON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE PROPIEDAD DE FELIX LOPEZ EN LA LONGITUD DE TREINTA Y CINCO METROS; POR EL SUR TERRENOS DEL VENDEDOR EN LA LONGITUD DE TREINTA Y CINCO METROS; ESTE TERRENOS DEL VENDEDOR EN LA LONGITUD DE SEIS METROS TREINTA CENTIMETROS; Y, OESTE CALLE NUMERO DOCE (PROLONGACION) EN LA LONGITUD DE SEIS METROS TREINTA CENTÍMETROS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-

4.- DIGA EL QUE DECLARA SI ES VERDAD Y LE CONSTA QUE ES VOLUNTAD DE LOS SOLICITANTES DE EXTINGUIR EL PATRIMONIO FAMILIAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE, POR LA CAUSAL TERCERA DEL ARTICULO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL CODIGO CIVIL, YA QUE LOS MISMOS SON CASADOS ENTRE SI, Y NO TIENEN HIJOS MENORES DE EDAD A SU CARGO NI NIETOS BAJO SU TUTELA.

5.- LA RAZON DE SUS DICHOS.

VISTOS: LA SOLICITUD QUE ANTECEDE ES CLARA, CONCRETA Y PRECISA, REÚNE LOS REQUISITOS DE LEY, RAZÓN POR LA QUE SE ADMITE AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, EN LO PRINCIPAL RECÍBANSE LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS MENCIONADOS.

HECHO QUE EUERE DEVUÉLVASELE LOS ORIGINALES A SUS PETICIONARIOS



[Handwritten Signature]
Luz Hessildha Daza López
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO



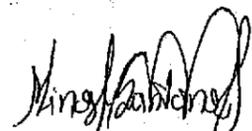
En la ciudad de Portoviejo, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil trece, ante la señora Notaria Pública Séptima encargada del Cantón Portoviejo, ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LÓPEZ, Notaria Pública Séptima Encargada del Cantón Portoviejo, encargada del despacho según Acuerdo de Acción de Personal número 2152-UP-CJM-12-WAHO, de fecha veintiuno de mayo del dos mil doce; comparece la señora **MARLEY ASUNCION RAMOS ZAMBRANO**, con el objeto de rendir su declaración en la presente información sumaria. al efecto, juramentado que fue la compareciente en debida y legal forma por la señora Notaria encargada, previas las advertencias de ley y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dijo: 1) Ecuatoriano, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo; 2) que si los conozco desde más de tres años; 3) que si es verdad lo que se me está preguntando, porque lo he comprobado; 4) si es verdad y me consta; 5) me consta lo dicho, por ser de dominio público.- leída que le fue la declaración a la testigo, ésta se ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello estampa su firma en unidad de acto con la señora Notaria encargada que da fé.


MARLEY ASUNCION RAMOS ZAMBRANO
C.C. No 130561032-9

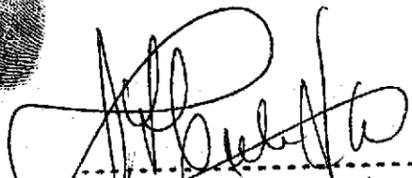



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

En la ciudad de Portoviejo, a los veinticinco días del mes Octubre del año dos mil trece, ante la señora Notaria Pública Séptima encargada del Cantón Portoviejo, ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LÓPEZ, Notaria Pública Séptima Encargada del Cantón Portoviejo, encargada del despacho según Acuerdo de Acción de Personal número 2152-UP-CJM-12-WAHO, de fecha veintiuno de mayo del dos mil doce; comparece la señorita **MINOSKA ALEJANDRA SANTANA JIMENEZ**, con el objeto de rendir su declaración en la presente información sumaria. al efecto, juramentado que fue la compareciente en debida y legal forma por el señor Notario Provisional, previas las advertencias de ley y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dijo: 1) Ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo; 2) que si los conozco desde más de dos años; 3) que si es verdad lo que se me está preguntando; 4) si es verdad y me consta; 5) me consta lo dicho, por ser de dominio público.- leída que le fue la declaración a la testigo, ésta se ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello estampa su firma en unidad de acto con la señora Notaria encargada que da fé.


MINOSKA ALEJANDRA SANTANA JIMENEZ
C.C. No 131424941-6




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

SEÑOR NOTARIO.-

JOSE SIGIFREDO LUCAS PICO Y MARIS NELLI REYES MONTALVAN, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta y de esta ciudad de Portoviejo, ante usted, con el debido respeto, comparecemos, exponemos y solicitamos:

1.- Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.-

2.- Somos propietarios de: UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PROLONGACION DE LA CALLE No DOCE, DEL BARRIO CAMINO AL CERCADO DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA, Y CUYOS LINDEROS SON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE PROPIEDAD DE FELIX LOPEZ EN LA LONGITUD DE TREINTA Y CINCO METROS; POR EL SUR TERRENOS DEL VENDEDOR EN LA LONGITUD DE TREINTA Y CINCO METROS; ESTE TERRENOS DEL VENDEDOR EN LA LONGITUD DE SEIS METROS TREINTA CENTIMETROS; Y, OESTE CALLE NUMERO DOCE (PROLONGACION) EN LA LONGITUD DE SEIS METROS TREINTA CENTÍMETROS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-

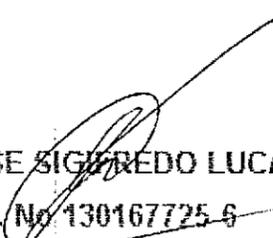
3.- Sobre dicho inmueble pesa Patrimonio Familiar constituido mediante escritura pública de Compraventa.-

4.- El aludido patrimonio se constituyó por mandato de la Ley, al haberse concedido, por parte del IESS, un mutuo para la adquisición del mismo.-

5.- Es mi deseo que se declare extinguido el patrimonio familiar que se ha constituido sobre el bien antes referido, de conformidad al numeral **TERCERA** del artículo ochocientos cincuenta y uno del Código Civil.-

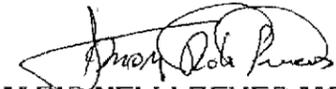
6.- A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el Art. 7 de la Ley reformativa de la Ley notarial, en el numeral 10 agregado al Art. 18 publicada en el suplemento del R.O. número 64, del 8 de noviembre de 1996, solicito a usted lo siguiente: a) Que se sirva receptor nuestra declaración juramentada sobre la necesidad que tenemos de que se declare extinguido el patrimonio familiar que pesa sobre el bien antes descrito, de conformidad al numeral **TERCERA**, del artículo ochocientos cincuenta y uno del código civil, con la intervención de los testigos: **MARLEY ASUNCION RAMOS ZAMBRANO** y **MINOSKA ALEJANDRA SANTANA JIMENEZ**; y, quienes abonaran sobre lo mismo; y, b) Que, una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente la cual servirá como documento habilitante suficiente para la realización de tal acto.

Portoviejo, 25 de Octubre de 2013


JOSE SIGIFREDO LUCAS PICO
C.C. No 130167725-6




AB. GARY LOOR FERNANDEZ
MAT. 1370 C.A.M


MARIS NELLI REYES MONTALVAN
C.C. No 130227946-6





Oficio Nro. IESS-DPM-2013-0004-OF

Portoviejo, 28 de noviembre de 2013

Asunto: OPINION DE IESS LEVANTAMIENTO PATRIMONIO FAMILIAR SEÑOR LUCAS PICO JOSE

Abogada
Luz Daza López
NOTARIA SEPTIMA - PORTOVIEJO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio de fecha 25 de octubre del 2013, presentado en las dependencias del IESS con fecha 13 de noviembre del 2013, mediante el cual requiere la opinión del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, respecto a la solicitud presentada por los cónyuges JOSE SIGIFREDO LUCAS PICO y MARIS NELLI REYES MONTALVAN, quienes solicitan la extinción del Patrimonio familiar que pesa sobre el inmueble de su propiedad al amparo de lo dispuesto en la causal tercera del artículo 851 del Código Civil; al respecto, me permito transcribir parte pertinente del informe presentado por el Doctor Wilson Torres Sánchez, mediante Memorando Nro. IESS-DPM-PP-2013-0010-M, de fecha 27 de noviembre de 2013 que dice:

El Patrimonio Familiar está instituido por mandato del Art. 70 de la Ley del Seguro Social Obligatorio, Ley expedida el 30 de noviembre de 2001 que obliga a los señores Registradores de la Propiedad a considerar como patrimonio familiar inembargable. Una vez constituido bajo la norma expuesta, para levantar el patrimonio familiar, el señor Notario debe cumplir las normas que la Ley Notarial señala en el artículo 10, agregado por el Art. 7 de la Ley s/n, Registro Oficial # 64-S de fecha 8 de noviembre de 1996 y sustentarse para hacerlo en lo que establece el artículo 851 del Código Civil vigente.

Como uno de los requisitos es la opinión del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el señor Notario para el cumplimiento de este requisito formal, procede a solicitar dicha opinión aparejando la respectiva documentación que, a efecto de que se emita el criterio jurídico ha sido enviada a esta Unidad Legal y, una vez que se ha revisado la documentación anexada, se establece que la solicitud está sustentada en la causal tercera del artículo 851 del Código Civil, por lo que, visto el trámite, opino que lo solicitado si procede".

Por lo expuesto, sustentado en el informe emitido por la profesional antes mencionada, adscrita a la Delegación de la Procuraduría, el mismo que lo acojo en todas sus partes, opino que lo solicitado procede.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio Nro. IESS-DPM-2013-0004-OF

Portoviejo, 28 de noviembre de 2013

Se devuelve la documentación pertinente para la continuación del trámite correspondiente.

Atentamente,

Dra. Egda Aracely Romero Alban
DIRECTORA PROVINCIAL MANABÍ

ym





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

14846



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14846:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 05 de junio de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1111310000

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en la prolongacion de la calle No. Doce, del Barrio Camino al Cercado de la Parroquia y Canton Manta. y cuyos linderos son las siguientes medidas y linderos NORTE, propiedad de Felix Lopez en la longitud de treinta y cinco metros, POR EL SUR; terrenos del vendedor en la longitud de treinta y cinco metros, ESTE; terrenos del vendedor en la longitud de seis metros treinta centímetros, OESTE, calle numero doce (prolongacion) en la longitud de seis metros treinta centímetros con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. la venta se la realiza como cuerpo cierto.. SOLVENCIA, El predio descrito a la presente fecha tiene Patrimonio Familiar.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	279 21/02/1985	822
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	719 05/06/2009	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: jueves, 21 de febrero de 1985
Tomo: 1 Folio Inicial: 822 - Folio Final: 823
Número de Inscripción: 279 Número de Repertorio: 375
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de febrero de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un bien Inmueble de su propiedad situado en la Prolongacion de la Calle numero Doce del Barrio Camino al Cercado Parroquia y Canton Manta. con una superficie total de doscientos veinte metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados se la hace como cuerpo cierto. Con fecha 21 de febrero del 1985, se encuentra inscrita Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen. bajo el N.- 68. a favor del Instituto Ecuatoriano de seguridad Social. Con fecha 05 de Junio del 2009, se encuentra cancelada la Hipoteca bajo el N.- 719, QUEDANDO VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Certificación impresa por: CeS

Ficha Registral: 14846

Página: 1 de 2



Comprador
Comprador
Vendedor

13-01677256 Lucas Pico José Sigifredo
80-000000008157 Reyes Montalvan Maris Nelly
80-0000000028665 Pico Vega Manuel Segundo

Casado Manta
Casado Manta
Soltero Manta

2 / 1 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el : viernes, 05 de junio de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 719 Número de Repertorio: 3.238

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de abril de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C a n c e l a c i o n d e H i p o t e c a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta
Deudor Hipotecario	13-01677256	Lucas Pico Jose Sigifredo	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-02279466	Reyes Montalvan Maris Nelli	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:45:05 del jueves 17 de octubre de 2013

A petición de: *Sra. Maris Reyes Montalvan*

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Válidez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

ECUATORIANA***** V4443V4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
 VICENTE AGAPITO RAMOS INTRIAGO
 EDITA ZAMBRANO TUAREZ
 MANTA 12/12/2007
 12/12/2019
 REN 0704078
 Mub

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130561032-9
 RAMOS ZAMBRANO MARLEY ASUNCION
 MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA /GERMUD/
 15 AGOSTO 1973
 0125 01254 F
 MANABI/PICHINCHA
 PICHINCHA/GERMUD 1973
 Harley Ramos
 FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE E194312242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANTANA KLEVER JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JIMENEZ ARMijos BLANCA ENITH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION PORTOVIEJO 2013-08-23
 FECHA DE EXPIRACION 2023-08-23
 [Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 131424941-6
 APELLIDOS Y NOMBRES SANTANA JIMENEZ MINOSKA ALEJANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI
 PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 131424941-6 084-0064
 SANTANA JIMENEZ MINOSKA ALEJANDRA
 MANABI PORTOVIEJO
 ANDRES DE VERA ANDRES DE VERA
 DUPLICADO UED 9
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI 001861
 3496156 23/09/2013 11:33:47
 3496156

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 023
 023 - 0096 1305610329
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RAMOS ZAMBRANO MARLEY ASUNCION
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCA PICHINCHA PICHINCHA/GERMUD
 CANTON BARROQUIA ZONA
 [Signature]
 NOTARIA SEPTIMA
 Luz Hessikha Uruza
 Portoviejo - Manabi - Ecuador

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta **Primera** copia en OCHO fojas, que la sello y firmo en Portoviejo el mismo día y fecha de su celebración.



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 107532

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de octubre de 2013

No. Electrónico: 16240

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-13-10-000

Ubicado en: CALLE 12 AV. 39 # 3441 BARRIO CAMINO AL CERCADO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 220,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1302279466

REYES MONTALVAN MARIS Y LUCAS PICO JOSE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5512,50
CONSTRUCCIÓN:	15430,33
	<u>20942,83</u>

Son: VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 24/10/2013 14:00:00

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTUA
FECHA DE INGRESO:		FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	111310000	
NOMBRES y/o RAZÓN		
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	Certif de Avalúo	
 FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
<i>Se entregaron estos datos de predio etc.</i>		
 FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 23/10/2012		
INFORME DE APROBACIÓN.		
FIRMA DEL DIRECTOR		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Registro de la Propiedad de Manta-EP
Ficha Registral Bien Inmueble
14846
[Barcode]

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14846:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 05 de junio de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1111310000

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en la prolongacion de la calle No. Doce, del Barrio Camino al Cercado de la Parroquia y Canton Manta. y cuyos linderos son las siguientes medidas y linderos NORTE, propiedad de Felix Lopez en la longitud de treinta y cinco metros, POR EL SUR; terrenos del vendedor en la longitud de treinta y cinco metros, ESTE; terrenos del vendedor en la longitud de seis metros treinta centímetros, OESTE, calle numero doce (prolongacion) en la longitud de sies metros treinta centímetros con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. la venta se la realiza como cuerpo cierto.. SOLVENCIA, El predio descrito a la presente fecha tiene Patrimonio Familiar.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	279 21/02/1985	822
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	719 05/06/2009	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 21 de febrero de 1985*
Tomo: 1 Folio Inicial: 822 - Folio Final: 823
Número de Inscripción: 279 Número de Repertorio: 375
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 20 de febrero de 1985*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un bien Inmueble de su propiedad situado en la Prolongacion de la Calle numero Doce del Barrio Camino al Cercado Parroquia y Canton Manta. con una superficie total de doscientos veinte metros cuadrados cincuenta decimetros cuadrados se la hace como cuerpo cierto. Con fecha 21 de febrero del 1985, se encuentra inscrita Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen. bajo el N.- 68. a favor del Instituto Ecuatoriano de seguridad Social. Con fecha 05 de Junio del 2009, se encuentra cancelada la Hipoteca bajo el N.- 719, QUEDANDO VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Certificación impresa por: CTeS

Estado Civil Domicilio
Página: 1 de 2

Ficha Registral: 14846



Comprador
Comprador
Vendedor

13-01677256 Lucas Pico Jose Sigifredo
80-000000008157 Reyes Montalvan Maris Nelly
80-000000028665 Pico Vega Manuel Segundo

Casado Manta
Casado Manta
Soltero Manta

2 / 1 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: viernes, 05 de junio de 2009
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 719 Número de Repertorio: 3.238
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de abril de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:
C a n c e l a c i o n d e H i p o t e c a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-01677256	Lucas Pico Jose Sigifredo	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-02279466	Reyes Montalvan Maris Nelli	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:45:05 del jueves 17 de octubre de 2013

A petición de: *La Sra. Harris Reyes Montalvan*

Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador